

- 20MINUTOS.ES. 16.04.2013 - 17:57h

La tonadillera [Isabel Pantoja](#) se ha librado por los pelos de ir a prisión. Su condena por blanqueo de capitales relacionados con el 'caso Malaya' está justo en el límite de lo permitido por el Código Penal para que una pena privativa de libertad pueda quedar suspendida. Un día más de condena y la cantante hubiera entrado en prisión.

¿Por qué Isabel Pantoja se libra de la cárcel?

La sección segunda de la Audiencia Provincial de Málaga ha condenado a la tonadillera a 24 meses de prisión y **una multa de 1.147.148,96 euros**, el total del dinero blanqueado. La sala debe determinar ahora si suspende la ejecución de la pena privativa de libertad. **Es una decisión discrecional**, porque depende de los jueces, pero "lo normal es que se dejen en suspenso las penas privativas de libertad menores de dos años", reconoce el abogado penalista Juan José Pindado, de Forseti Abogados. La Fiscalía Anticorrupción, sin embargo, sí había previsto que entrara en prisión, dado que solicitó tres años y medio de prisión y una multa de 2,87 millones de euros.

¿Qué dice el Código Penal sobre la suspensión de penas?

El [artículo 80 del Código Penal](#) autoriza a los jueces y tribunales a dejar en suspenso la ejecución de las penas privativas de libertad inferiores a dos años, atendiendo fundamentalmente a la peligrosidad criminal del condenado.

Lo normal es que un juez deje en suspenso las penas menores de dos años. La legislación establece varias **condiciones necesarias**: Que el condenado haya delinquirido por primera vez. A tal efecto no se tendrán en cuenta las anteriores condenas por delitos imprudentes ni los antecedentes penales que hayan sido cancelados, o debieran serlo. Que la pena impuesta, o la suma de las impuestas en una misma sentencia, no sea superior a los dos años de privación de libertad. Que se hayan satisfecho las responsabilidades civiles que se hubieren originado, salvo que el Juez o Tribunal sentenciador, después de oír a los interesados y al Ministerio Fiscal, declare la imposibilidad total o parcial de que el condenado haga frente a las mismas.

¿Cuáles son las condiciones?

La suspensión de la ejecución de la pena quedará siempre condicionada a **que el reo no delinca en el plazo fijado por el juez**, que suele durar de 2 a 5 años. "Si en ese tiempo vuelve a ser condenado deberá cumplir la nueva pena y la que le ha sido suspendida", puntualiza Pindado.

El juez, si lo estima necesario, **podrá también condicionar la suspensión de la pena al cumplimiento de las siguientes medidas**:

- Prohibición de acudir a determinados lugares.
- Prohibición de ausentarse sin autorización del Juez o Tribunal del lugar donde resida.

- Comparecer personalmente ante el Juzgado o Tribunal, o servicio de la Administración que éstos señalen, para informar de sus actividades y justificarlas.
- Participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.
- Cumplir los demás deberes que el Juez o Tribunal estime convenientes para la rehabilitación social del penado, previa conformidad de éste.

¿Cuál es la pena máxima por blanquear capital?

Este delito será castigado con **la pena de prisión de seis meses a seis años** y multa de hasta el triple del valor de los bienes blanqueados. Según la ley, comete un **delito de blanqueo de capitales** "el que adquiriera, posea, utilice, convierta, o transmita bienes, sabiendo que éstos tienen su origen en una actividad delictiva, cometida por él o por cualquiera tercera persona, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a la persona que haya participado en la infracción o infracciones a eludir las consecuencias legales de sus actos".

Mientras que Pantoja ha sido condenada a 24 meses de prisión, **Maite Zaldivar**, exesposa del antiguo regidor de Marbella Julián Muñoz, ha recibido una condena mayor —tres años, tres meses y un día de cárcel— también por blanqueo de capitales. La diferencia entre ambas es que la segunda ha cometido el **delito de forma "continuada"**.

¿Qué antecedentes hay de suspensión de penas?

Entre las famosas del 'papel cuché' que también lograron evitar la cárcel por muy poco están [María José Campanario](#) y su madre, Remedios Torres, a las que la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz condenó a un año y once meses de prisión por fraude y estafa relacionadas con la consecución de pensiones. Ellas esquivaron la cárcel por no tener antecedentes.

¿Y algún caso en el que no se hayan librado de prisión?

Recientemente, la Audiencia de Barcelona confirmaba **la resolución** por la que obligaba al empresario de Andorra [Fidel Pallerols y a los excargos de UDC, Lluís y Vicenc Gavaldà a ingresar en prisión para cumplir penas de un año y medio de cárcel](#) por fraude en subvenciones. La Audiencia desestimó sus recursos por ser penas de menos de dos años apelando al "principio de prevención general de la corrupción".